

## Penas de hasta dos años de prisión a dos médicas que atendieron al pequeño Aitor Esteban

09/06/2025



Fotografía de la familia | Imagen cedida.

Las facultativas del hospital de Elda M.R.R. y del centro de salud de Petrer M.B.S. que atendieron al pequeño **Aitor Esteban**, un niño de ocho años que murió de peritonitis en octubre de 2020 tras acudir hasta en cinco ocasiones a Urgencias, han **sido condenadas como autoras de un delito de homicidio por imprudencia grave**. Ellas fueron las dos últimas médicas que atendieron al pequeño.

La jueza señala que “no nos hallamos ante un mero error de diagnóstico que excluiría la culpa médica [...] sino ante **un error de diagnóstico cuantitativo y cualitativo de extrema gravedad, al minusvalorar los síntomas** que presentaba el menor con infracción de la *Lex Artis* y de las más elementales cautelas exigibles al profesional médico en el desempeño de su actividad

profesional, puesto que **nada le impedía acordar que se llevaran a cabo pruebas complementarias** para llegar a un diagnóstico, al menos más claro”.

Mientras que una ha sido condenada a **dos años de prisión con inhabilitación especial** para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena así como a **inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión médica por tiempo de tres años y seis meses**, la otra ha sido condenada a un año de prisión y a tres años de inhabilitación. No entrarán a prisión por ser menor de dos años.

Además, como responsables civiles, tendrán que indemnizar a **Marta González**, abuela y tutora legal del niño con 114.203 euros, así como a la madre biológica

con 32.629 euros y a un familiar con el mismo montante.

## El caso

El relato de los hechos comenzó el sábado 24 de octubre de 2020, cuando el pequeño comenzó a sentirse mal. Su madre, Marta González, quien es realmente su abuela y tenía la patria potestad del pequeño, lo llevó a un centro de salud de Petrer, donde lo trataron y le recomendaron que si se seguía encontrando mal lo llevaran al Hospital. Eso hizo poco después, y en Urgencias Pediátricas le realizaron una analítica de orina, pues pensaron que podía ser gastroenteritis y lo mandaron a casa tras administrarles un suero para cortarles los vómitos. Pero el pequeño no mejoró. Ese día empezó un calvario que se alargó durante otros cuatro días y que acabó finalmente con la muerte del pequeño después de que la mujer llevara al niño un total de cinco veces a Urgencias,

incluyendo los centros de Salud Petrer I, Petrer II y el Hospital. El pequeño terminó desplomándose en el baño de su casa el día 28 de octubre. Aunque llamaron al 112 ya no se pudo hacer nada por su vida y murió en el Hospital.

Tras la muerte del pequeño, su madre tuvo claro que quería una autopsia externa, y el Instituto Anatómico Forense le practicó una autopsia judicial forense, tal y como pidió la familia en los Juzgados de Elda y por ello el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Elda abrió diligencias.

El resultado de la autopsia preliminar, realizada por un equipo profesional con 30 años de experiencia y dirigido por el forense Vicente Jara, fue clara, el pequeño murió de peritonitis, una patología que produce la muerte si no se trata rápidamente.